

Ejecutivo 680014189003-2018-00286-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, respetuosamente informado que, la tercero Laura Marcela Vargas Ruiz, solicita se le "ayude a realizar el traspaso" del vehículo objeto de medida cautelar; igualmente informo que, el demandante allegó la diligencia de secuestro, realizada por la Inspectora de la Dirección de Tránsito y Transporte de Girón, y solicita que se levante la medida de inmovilización y captura respecto del vehículo de placas HHO-491. Bucaramanga, 01 JUL 2021

[Signature]
Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, 01 JUL 2021

Teniendo en cuenta el informe secretarial anterior, no se accede a la solicitud presentada por Laura Marcela Vargas Ruiz, quien dice ser la actual propietaria del vehículo de placas HHO-491, toda vez que, lo que pretende es un trámite administrativo; que nada tiene que ver con el asunto que se ventila, dentro del presente proceso.

De otro lado, se hace necesario, requerir a la Inspectora de Tránsito de Girón, Daniela Rojas Ignaszewski, con el fin que informe a este Despacho, las resultas del Despacho Comisorio, N°. 040-2020-00286-00, librado dentro del presente proceso el pasado 6 de octubre de 2020; ahora, hasta tanto, no se allegue lo solicitado por parte de la entidad; no es procedente darle trámite a lo solicitado por el demandante, respecto del levantamiento de la medida cautelar de la orden de inmovilización y captura del vehículo de placas HHO-491.

Notifíquese,

[Signature]
ALIX YOLANDA REYES VASQUE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 50 hoy,
02 JUL 2021
[Signature]
OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO